

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Dirección de Tránsito

DECRETO EXENTO Nº 3381

PARRAL. 0 6 Jul 2012

## VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.-El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- El presupuesto de Comercial Manuel Antonio Villaseca Landaeta E.I.R.L., Rut Nº 76.108.006-
- 7.- La necesidad de adquirir 100 relais para realizar mantención de semáforos de la comuna de Parral.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, habiendo realizado dos procesos de licitación anteriormente, ID 2595-73-L112 e ID 2595-86-L112, resultando ambas desiertas, ya que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y no resultaron convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad
- 2.- Que, de acuerdo a las circunstancias mencionadas anteriormente se puede recurrir al Trato Directo;
- 3.- Que, resulta indispensable la adquisición de 100 relais para realizar mantención de semáforos de la comuna de Parral;
- 4.- Que, el proveedor Comercial Manuel Antonio Villaseca Landaeta E.I.R.L., Rut Nº 76.108.006-7, cumple los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentaciones de Servicios" resultando convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, bajo la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 100 relais para mantención de semáforos, (por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra I del Reglamento de la Ley de Compras Públicas), al proveedor Comercial Manuel Antonio Villaseca Landaeta E.I.R.L., Rut Nº 76.108.006-7, a través de una Orden De compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por un monto de Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$680.000.-), IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ítem 2/5.22.04.012.000.000 "Otros Materiales, Rep. Y Útiles diversos para Mant. Y Reparación" del Presuguesto Municipal Vigente para el año 2012.-

Anótese, Refréndese, Continiquese y C

ALEJANDRA ROMA

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/ARC/DDB/AMB/jnh.-**DISTRIBUCION:** 

1.- Archivo Partes

2.- Oficina Adquisiciones

3.- Director Control

4.- Director Finanzas.

5.- Depto. Jurídico

6.- Depto. Tránsito

ALCALDE RRUTIA ESCOBAR LDE DE PARRAL

mpla

NE OTWAN

. MUNICIPALIDAD DE PARRAL